



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal de Restitución de inmueble
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00436 -00
Decisión	Pone conocimiento y requiere

En atención al escrito que antecede, allegado por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE**, que da cuenta de la nota devolutiva, mediante la cual requiere de una información adicional a fin de proceder con el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, procede esta Judicatura a ponerla en conocimiento de las partes.

Ahora bien, previo a expedir un nuevo oficio con la información requerida por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE**, se requiere a la parte interesada para que allegue un certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N°01N-5158657, a fin de corroborar los datos exactos tenidos en cuenta para proceder con la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b65969b3437b49dcfaa0be505f923ead6e9faf0455a3c055882b32ac09d0efe**

Documento generado en 22/02/2022 03:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>